



RESOLUCION EXENTA Nº 1966

Coronel,

22 JUN. 2021

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud que fija texto refundido Coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.753 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469 en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración; en el Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; ; Resoluciones 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud; resolución exenta N° N° 4C2/5006 del 01/09/2020, nombra Director (s) del Hospital de Coronel.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución exenta N°1920 de fecha 16/06/2021, se aprobaron las Bases Administrativas de la licitación ID. 1057429-17-LE21, por "CONVENIO SUMINISTRO PRODUCTOS DE LAVANDERIA"
2. Que, la cláusula N°18 de las Bases Administrativas, dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una comisión integrada por funcionarios de este Hospital.
3. Que los miembros de la comisión evaluadora no tienen conflicto de intereses.

RESUELVO:

1.- DESIGNESE a los funcionarios de este Hospital que se indican a continuación, como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID. 1057429-17-LE21, por "CONVENIO SUMINISTRO PRODUCTOS DE LAVANDERIA"

Nombre	Cargo	RUT	Correo
Rodrigo Monsalve Sierra	Subdirector Administrativo (s)	[REDACTED]	[REDACTED]
Alexis Contreras Duran	Ingeniero de Apoyo de Servicios Generales	[REDACTED]	[REDACTED]

2.- TENGASE PRESENTE que las personas designadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 20.730, tienen el carácter de sujetos pasivos mientras dure su gestión, comprendida entre:

Fecha publicación: 17/06/2021

Fecha Adjudicación: 30/07/2021

3.- PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal del Mercado Público y en el Banner de Gobierno Transparente del Sitio Electrónico del Servicio de Salud Concepción



MINISTRO DE FE
Sra. Efigenia Luna Neira

Distribución

- Servicios generales
- Abastecimiento
- Encargada Ley del Lobby
- Oficina de Partes